

PA AYP OXI GEB GERENCIA

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 002 DE 2023

APENDICE No.1 ALCANCE TECNICO PARTICULAR

**“DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL,
DEPARTAMENTO DEL CESAR.”**

NOVIEMBRE DE 2023

APÉNDICE No. 1 ALCANCE TÉCNICO PARTICULAR

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2023 – V1

1. OBJETO.....	3
2. LOCALIZACION	3
3. ALCANCE.....	3
4. PLAZO DEL CONTRATO	5
5. HITOS DE CONTROL	6
6. FORMA DE PAGO.....	6
7. personal del contratista	7
8. SUBCONTRATACIÓN	9
9. COMPRA DE BIENES / MATERIALES	9
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contratista.....	9
11. PROGRAMACION DE Actividades	15
12. CONDICIONES ESPECIFICAS.....	16
a. Costos Del Contrato.....	16
b. Dirección Técnica Y Personal Del Contratista.....	16
c. Acta De Avance De Trabajos	17
d. ASPECTOS SST	17
e. Aprobación De Documentos Técnicos	18
f. Cantidades Y Especificaciones.....	19
g. Inspección.....	19
h. Terminación DeL SUMINISTRO	19
i. Cambios Y Modificaciones.....	20
j. Respeto A La Propiedad Privada	20
13. DOCUMENTOS TECNICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES DEL PROCESO y ANEXOS.....	20

APÉNDICE No. 1 ALCANCE TÉCNICO PARTICULAR

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2023 – V1

DEFINICIONES:

CONTRIBUYENTE: Es el de **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A E.S.P**, Fideicomitente del contrato de Fiducia mercantil celebrado con la **FIDUCIARIA POPULAR S.A**, parte **CONTRATANTE** del presente contrato. Así mismo, el **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A E.S.P** es una de las tres (3) partes que celebró el Convenio de Obras por Impuestos que anteceden y dan lugar al presente **CONTRATO**.

MINISTERIO: Es el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, quien, a su vez, es la **ENTIDAD NACIONAL COMPETENTE** para celebrar los Convenios de obras por impuestos que anteceden y dan lugar al presente **CONTRATO**.

PA AYP OXI GEB GERENCIA BECERRIL: Es el Patrimonio Autónomo constituido en virtud del contrato de fiducia celebrado entre **FIDUCIARIA POPULAR S.A** y **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A E.S.P**. En consecuencia, este Patrimonio Autónomo es administrativo por el **CONTRATANTE** del presente **CONTRATO**.

INTERVENTOR: Será el contratista seleccionado por la **ENTIDAD NACIONAL COMPETENTE** para ejercer la interventoría al proyecto de obras por impuestos.

ORDENADOR DE PAGOS: Será el autorizado por el **GRUPO ENERGIA BOGOTÁ S.A E.S.P**, de acuerdo con el Manual Operativo del contrato de Fiducia, para autorizar los pagos que se deban realizar al **CONTRATISTA** del presente **CONTRATO**.

BENEFICIARIO: Es el municipio de **BECERRIL (CESAR)**. El **BENEFICIARIO** del proyecto.

USUARIO: Serán las sedes educativas en las que se ejecutará el objeto del presente **CONTRATO**.

GERENCIA DEL PROYECTO: Será aquella persona jurídica o natural que asumirá, de conformidad con lo previsto en el Convenios de Obras por Impuesto, la gerencia del proyecto.

SUPERVISOR: Será la persona designada, para vigilar el cumplimiento del objeto del presente **CONTRATO**.

APÉNDICE No. 1 ALCANCE TÉCNICO PARTICULAR

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2023 – V1

1. OBJETO

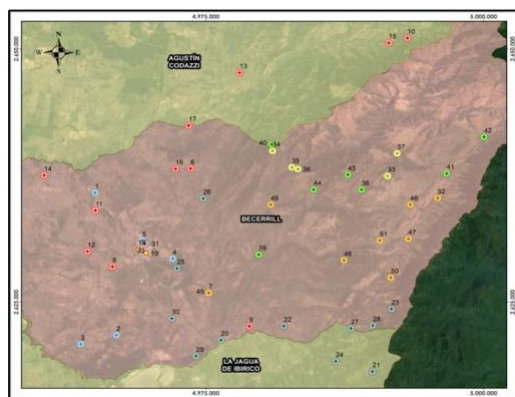
Compra, fabricación, distribución y entrega de los elementos del mobiliario escolar necesarios para la prestación del servicio en las instituciones y sedes educativas del municipio de Becerril (Cesar). Para el desarrollo del proyecto se definieron los elementos de dotación escolar requeridos para cada sede educativa que será beneficiaria del proyecto, recordando que el detalle de la descripción, unidades y distribución por sede se encuentra especificado en los documentos técnicos y el presupuesto del proyecto que fue viabilizado, los cuales se encuentran cargados en la plataforma SUIFP y hace parte integral del Convenio. En todo caso, se entiende y acepta que todos los elementos que componen el mobiliario o dotación deben cumplir con las especificaciones técnicas del manual de dotaciones del ministerio de educación nacional y aquellas que lo modifiquen o adicionen.

2. LOCALIZACION

El proyecto se encuentra ubicado en el departamento del Cesar, en el municipio de Becerril, tal y como se indica en la en la siguiente Figura.

Localización general del proyecto

Municipio de Becerril:



Municipio de Becerril – Cesar

3. ALCANCE

Compra, fabricación, distribución y entrega de los elementos del mobiliario escolar necesarios para la prestación del servicio en las instituciones y sedes educativas del municipio de Becerril (Cesar), 53 sedes educativas, las cuales se encuentran distribuidas en zonas urbanas y rurales del municipio.

APÉNDICE No. 1 ALCANCE TÉCNICO PARTICULAR

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2023 – V1

Convenio	Tipo	Cantidad
BECERRIL CONVENIO 0001	Instituciones Educativas y sus respectivas sedes	53

Alcance de Mobiliario a suministrar:

PUESTOS DE TRABAJO PRESCOLAR	PUESTOS DE TRABAJO PRIMARIA	PUESTOS DE TRABAJO SECUNDARIA	CASILLEROS	PUESTOS DE TRABAJO DOCENTES	TABLEROS	TANDEM (3 CANECAS)
378	2073	1288	402	171	171	171

EL CONTRATISTA deberá conocer cada una de las instituciones educativas y sus respectivas sedes. **EL CONTRATISTA** será responsable de coordinar con **EL CONTRATANTE** la ejecución de las actividades relacionadas en el listado de actividades a desarrollar disponiendo de todos los procedimientos, recursos humanos, materiales y equipos necesarios para ejecución a satisfacción del suministro.

En este sentido, para la ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá suministrar el transporte de materiales equipos, la herramienta menor y personal a los sitios de fabricación y entrega, la mano de obra calificada y no calificada, el personal, las herramientas, equipos para realizar las actividades del contrato que llegase a suscribir, las instalaciones y bodegas necesarias para el almacenamiento, previo a la entrega en cada sede educativa.

EL CONTRATISTA deberá llevar actualizado día a día el inventario de todos los suministros necesarios para ejecutar el alcance del contrato. En caso de que durante la ejecución del contrato se llegasen a necesitar adicionales, estos deberán ser gestionados con el tiempo suficiente que no afecte el cronograma de entrega. Sin que esto genere un reconocimiento por parte del **EL CONTRATANTE**.

El personal que destine **EL CONTRATISTA** para la ejecución del contrato debe tener la experiencia y capacitación para la labor encomendada, estar entrenado en el uso de las herramientas, equipos de prueba, la correcta interpretación de los resultados y tener un criterio claro para la determinación de las actividades a seguir. Adicionalmente deben estar capacitados en seguridad y salud en el trabajo y ambiente, e instrumentos de manejo ambiental de los sitios asignados.

Antes de iniciar las actividades **EL CONTRATISTA** debe reunir el personal para asignar las labores y responsables de cada actividad e informar de los riesgos de conformidad con el procedimiento de las labores y la matriz de riesgos de conformidad con SST, Ambiente y Técnico adicional de los manejos de herramientas especiales.

EL CONTRATISTA deberá presentar al **CONTRATANTE** la acreditación de la experiencia y capacitación del personal que se incorpore a la ejecución durante la vigencia del contrato.

En caso de ser requerido por **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** deberá tener la disponibilidad y capacidad de mover y/o trasladar el personal, herramientas y equipos a

APÉNDICE No. 1 ALCANCE TÉCNICO PARTICULAR

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2023 – V1

cualquier sitio de influencia del proyecto, sin que esto genere un nuevo costo al **CONTRATANTE**.

PERSONAL TECNICO

EL CONTRATISTA, por medio de su personal calificado, deberá realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del alcance del proyecto, para lo anterior **EL CONTRATISTA** deberá garantizar un rendimiento mínimo en suministro de mobiliario que asegure el cumplimiento del plazo contractual, lo cual debe estar alineado y reflejado en el cronograma de suministro y entrega, entregado por **EL CONTRATISTA** y aprobado por **EL CONTRATANTE**, el cual debe quedar plasmado en los informes del contrato. En caso de ser requerido, tendrá la potestad de solicitar las cuadrillas necesarias para cumplir con dicho rendimiento sin que esto genere sobrecostos para **EL CONTRATANTE**.

EL CONTRATISTA será responsable de coordinar con **EL CONTRATANTE** la ejecución de las actividades de trabajo, disponiendo de todos los procedimientos, recursos humanos, materiales y equipos necesarios para ejecución a satisfacción de los trabajos. En caso de presentarse bloqueos o cierre de vías en los sitios programados para los trabajos, el contratista deberá reprogramar sus actividades en los diferentes sitios donde tenga actividades por ejecutar, buscando minimizar el impacto en la duración del contrato.

El contratista dentro de la elaboración del cronograma de ejecución de actividades debe contemplar los factores externos, como temporada invernal, entre otros, los cuales puedan generar afectación en la ejecución del contrato.

En este sentido, para la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** deberá suministrar el transporte de materiales, equipos, herramienta y personal a los sitios de actividad, la mano de obra calificada y no calificada, el personal requerido, las herramientas, equipos para realizar las actividades del contrato que llegase a suscribir, las instalaciones necesarias para el almacenamiento de sus herramientas y materiales.

Los equipos, herramientas, elementos de protección personal, vehículos y recurso humano requeridos para la correcta ejecución del contrato deberá ser provisto por **EL CONTRATISTA**.

4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato es de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en la cual **EL CONTRATANTE** imparta por escrito el Acta de Inicio previa aprobación de pólizas, garantías, plan de calidad y el plan SST.

PROYECTO	Plazo
COMPRA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DEL MOBILIARIO ESCOLAR NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR). BPIN 2022200450014 Convenio 0001	3 meses

La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución pactado y tres (3) meses más.

PARÁGRAFO 1: La ejecución del **CONTRATO** se llevará a cabo de acuerdo con el cronograma aprobado.

APÉNDICE No. 1 ALCANCE TÉCNICO PARTICULAR

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2023 – V1

PARÁGRAFO 2: El cronograma aprobado podrá ser modificado y/o ajustado de acuerdo con las instrucciones del **CONTRATANTE**. El cronograma debe ser presentado en MS Project y/o Primavera.

5. HITOS DE CONTROL

Los hitos de control del proyecto se enlistan a continuación:

- Entrega de Plan de Trabajo (cronograma). 10 días calendario contados desde el acta de inicio del contrato.
- Inicio fabricación del mobiliario, máximo 15 días calendario contados desde el acta de inicio.
- Entrega de mobiliario a cada sede educativa, máximo en 3 meses calendario posteriores al acta de inicio.
- Entrega de Manual Operativo y de Funcionamiento de los elementos a cada una de las sedes beneficiadas, máximo en 3 meses calendario posteriores al acta de inicio

6. FORMA DE PAGO

El **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera:

- **Pagos periódicos:** Se pagará hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato de acuerdo con la oferta económica presentada y avalada, realizando cortes mensuales, verificando los certificados de entrega y recepción de la dotación para cada sede educativa dotada en su totalidad y avalada por el INTERVENTOR del proyecto.
- **Pago Final:** Último pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con la oferta económica presentada y avalada, se realizará contra el acta de recibo final. Este pago no está sujeto a la periodicidad de corte mensual, es decir, procederá en el momento en que se cuente con el soporte y aval de la INTERVENTORIA y actualización de garantías exigidas en el contrato.

EL CONTRATANTE, podrá solicitar al **CONTRATISTA** la presentación de prototipos y muestras de los componentes a instalar, sin que esto represente un reconocimiento adicional por **EL CONTRATANTE**.

PARÁGRAFO 1 - CONDICIONES PARA EL PAGO: El **CONTRATANTE** solo procederá con el pago cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Presentación del Formato de orden de pago que contenga las instrucciones de pago suscrito por el **ORDENADOR DE PAGOS** y con Vo Bo del **SUPERVISOR**.
- b) Aprobación de las instrucciones de pago por parte del **INTERVENTOR** del Ministerio de Educación Nacional y el **supervisor del CONTRATANTE**.
- c) Presentación de soportes que den cuenta del recibo a satisfacción de los bienes o

APÉNDICE No. 1 ALCANCE TÉCNICO PARTICULAR

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2023 – V1

servicios prestados por el **CONTRATISTA**.

- d) Radicación de factura a nombre de **FIDUCIARIA POPULAR S.A - PATRIMONIO AUTÓNOMO AYP OXI GEB GERENCIA BECERRIL** con NIT 830.053.691-8. Las facturas deberán ser emitidas con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
- e) Adjuntar la certificación de pago de aportes parafiscales y/o pago de salud y pensión.

PÁRAGRAFO 1 – EI CONTRATANTE tendrá derecho de abstenerse de pagar cualquiera de las sumas pactadas cuando **EL CONTRATISTA** no haya cumplido sus obligaciones de conformidad con el presente contrato. La Fiduciaria no pagará hasta tanto tal incumplimiento sea corregido en la forma y dentro del término que sea señalado por La Fiduciaria, con el visto bueno de la interventoría designada.

PÁRAGRAFO 2 – PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO: Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica dentro de un período no mayor a los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud escrita por parte del **ORDENADOR DE PAGOS** según corresponda, siempre que la misma se encuentre completa y correcta, debiendo ser diligenciada la totalidad de la información, de acuerdo con el formato suministrado por **el CONTRATANTE**.

PARÁGRAFO 3: En ningún caso el **CONTRATANTE** realizará pagos al exterior.

PARÁGRAFO 4: El **CONTRATANTE** no estará obligado a asumir financiación alguna derivada del presente contrato, toda vez que obra en desarrollo del **PA AYP OXI GEB GERENCIA BECERRIL**.

PARÁGRAFO 5. EL CONTRATANTE efectuará al momento del pago, los descuentos por concepto de retención en la fuente y los demás que procedan contractual y legalmente.

Nota 1: La Fiduciaria tendrá derecho de abstenerse de pagar cualquiera de las sumas pactadas cuando **EL CONTRATISTA** no haya cumplido sus obligaciones de conformidad con el presente contrato. La Fiduciaria no pagará hasta tanto tal incumplimiento sea corregido en la forma y dentro del término que sea señalado por La Fiduciaria, con el visto bueno de la interventoría designada.

Nota 2: En el desarrollo de sus obligaciones **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a la Entidad, a los **FIDEICOMITENTE** y al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN.**, en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo.

Nota 3: El **CONTRATISTA** debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las autoridades nacionales, departamentales o municipales; así como las contribuciones, garantías, derechos, tarifas y multas que surjan de la ejecución del contrato y las actividades que de éste se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas por las autoridades, entidades u organizaciones competentes.

7. PERSONAL DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA deberá proveer como mínimo el siguiente personal para la ejecución de las actividades del contrato. Además, podrá proveer el personal adicional al mínimo

APÉNDICE No. 1 ALCANCE TÉCNICO PARTICULAR

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2023 – V1

requerido, que considere necesario sin que esto represente un mayor costo para **EL CONTRATANTE**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. **Supervisor de fabricación y ensamble de mobiliario:** Es la persona encargada en planta y sitio de dirigir y supervisar al personal de fabricación y ensamble garantizando el cumplimiento de la correcta ejecución de las actividades programadas y el cumplimiento del Manual de Dotaciones del MEN (vigente). Así mismo, será el encargado de generar y entregar todos los informes y documentos del contrato.

Cantidad:1.

2. **Profesional SST:** Profesional con experiencia mínima de 2 años en el área HS en actividades de planta de producción e implementación de planes de seguridad y salud ocupacional, con licencia en salud ocupacional vigente y conocimientos en la norma OSHAS 18001:2007 y la Resolución 1443 de 2014.

Cantidad: 1 (Disponer del personal dependiendo de los frentes de trabajo, sin que esto genere un reconocimiento adicional por el CONTRATANTE).

3. **Profesional Social:** Profesional en trabajo social, sociología, economía, ingeniería ambiental, ciencias políticas, comunicación social y carreras afines con mínimo tres años de experiencia específica en manejo de comunidades indígenas, autoridades municipales y departamentales. Experiencia en gestión del entorno socio económico de áreas rurales, concertación y participación ciudadana. Será la persona responsable de realizar la gestión social con todos los actores de la región con el fin de viabilizar la ejecución del proyecto y disminuir las probabilidades de materialización de riesgos con comunidades. Este profesional no es obligatorio para orden de inicio, pero en caso de requerirse por el **CONTRATANTE** deberá ponerse a disposición para la ejecución del contrato, sin que esto genere un reconocimiento adicional al **CONTRASTISTA** por parte del **CONTRATANTE**.

Cantidad:1.

El personal mínimo deberá tener los siguientes perfiles:

Cargo 1:	Supervisor de fabricación e instalación de mobiliario
Formación académica:	Ingeniero/Tecnólogo/ o afines, de producción, logística o carreras afines con experiencia de mínimo (3) tres años en la fabricación e instalación de mobiliario escolar.
Certificaciones:	N/A
Experiencia general:	Experiencia general de 5 años
Experiencia específica:	Experiencia mayor a 3 años en el suministro, instalación de mobiliario escolar.

Cargo 2:	Profesional SST
-----------------	-----------------

APÉNDICE No. 1 ALCANCE TÉCNICO PARTICULAR

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2023 – V1

Formación académica:	Profesional en seguridad y salud en el trabajo o áreas afines con la actividad a desarrollar
Certificaciones:	Tarjeta profesional, licencia en salud ocupacional, certificado de curso de 50 horas SST.
Experiencia general:	3 años a partir de la expedición de la licencia en salud ocupacional
Experiencia específica:	N/A

Cargo 3:	Profesional Social
Formación académica:	Profesional en trabajo social, sociología, economía, ingeniería ambiental, ciencias políticas, comunicación social y carreras afines
Certificaciones:	N/A
Experiencia general:	3 años
Experiencia específica:	Con mínimo tres años de experiencia específica en manejo de comunidades indígenas, autoridades municipales y departamentales. Experiencia en gestión del entorno socio económico de áreas rurales, concertación y participación ciudadana.

8. SUBCONTRATACIÓN

No se permite subcontratar alguna de las actividades o trabajos propios del **CONTRATO**:

9. COMPRA DE BIENES / MATERIALES

Aplica <SI (x) NO ()>

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Realizar la fabricación y entrega de la dotación escolar objeto del **CONTRATO**, de acuerdo con el Manual de Dotación del Ministerio de Educación Nacional.
2. Reportar de manera mensual y dentro de la oportunidad señalada en el Manual Operativo de Obras por Impuestos, los avances de la ejecución del proyecto en el Sistema de Información de Seguimiento a Proyectos de Inversión Pública –SPI, incluido la verificación del registro del cierre del proyecto, cuando esto ocurra.

APÉNDICE No. 1 ALCANCE TÉCNICO PARTICULAR

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2023 – V1

3. Realizar la entrega efectiva de los bienes objeto del proyecto de inversión a favor del beneficiario, en cada sede educativa suscribiendo la respecta Acta de Entrega suscrita entre el Beneficiario, el interventor y el Contratante.
4. Realizar la entrega efectiva de los bienes en cada una de las sedes educativas.
5. Garantizar la entrega de los manuales operativos y de funcionamiento de los elementos a los cuales les aplique. Esta entrega deberá realizarse a cada una de las sedes beneficiadas y quedar constancia de ello en el acta de recibo.
6. Poner en conocimiento de las partes las circunstancias que puedan afectar la normal ejecución del convenio.
7. Instalar en los términos descritos en el artículo 1.6.6.4.8. del decreto 1147 de 2020 la valla Informativa de proyecto, conteniendo como mínimo la información descrita en la citada norma.
8. Gestión social del proyecto. El **CONTRATISTA** deberá garantizar las acciones de socialización, tantas como sean necesarias para garantizar la adecuada ejecución del suministro e instalación del mobiliario objeto del convenio.
9. Suscribir las actas de avance del proyecto entre el **CONTRIBUYENTE**, el **CONTRATISTA**, la **INTERVENTORÍA**, donde se registre el mobiliario suministrado y recibido por la **INTERVENTORIA** y el **BENEFICIARIO** anexando el acta de verificación de usuarios y las actas de recibo individuales de cada una de las sedes educativas.
10. Deberá contar con el personal necesario para ejecutar el **CONTRATO** de conformidad con las especificaciones técnicas del mismo.
11. Organizar y realizar los trabajos de tal forma que los procedimientos utilizados cumplan con el Manual de Dotación del MEN. Cualquier contravención a dichas disposiciones será responsabilidad del **CONTRATISTA**. El **INTERVENTOR** o el **MINISTERIO** podrá ordenar la modificación de procedimiento o la suspensión de la fabricación, por esta causa, sin que ello implique ampliación de los plazos contractuales a favor del **CONTRATISTA**.
12. Evitar la imposición de multas al **MINISTERIO** o al **CONTRIBUYENTE** de las disposiciones ambientales, urbanísticas, de gestión social y/o cualquier otra Ley aplicable al proyecto, y en caso de presentarse alguna sanción, multa o indemnización a cargo del **MINISTERIO** o del **CONTRIBUYENTE** como consecuencia del incumplimiento del **CONTRATISTA**, este deberá mantener indemne tanto al **CONTRIBUYENTE** como al **MINISTERIO**.
13. Establecer, documentar y mantener un sistema de gestión de calidad como medio para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, entre ellas, la entrega de informes o reportes mensuales a las **INTERVENTORÍA**.
14. Entregar a satisfacción del **INTERVENTOR**, del **MINISTERIO** y del **BENEFICIARIO** la **dotación escolar**, dentro de los plazos previstos en el Cronograma aprobado por el **MINISTERIO** y responder por su calidad en los términos previstos en el **CONTRATO** y sus anexos.

APÉNDICE No. 1 ALCANCE TÉCNICO PARTICULAR

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2023 – V1

15. Suministrar y entregar los elementos del mobiliario escolar. Es una obligación de resultado en cuanto a su calidad, características, diseño, sus condiciones técnicas y de funcionalidad de acuerdo con el proyecto aprobado por la ART.
16. El suministro y entrega deben ser ejecutados en el plazo máximo previsto para la ejecución del proyecto y de conformidad con lo planeado en el cronograma aprobado. Estos plazos solo podrán ser alterados por la ocurrencia de eventos eximentes de responsabilidad que deriven de ajustes al cronograma y/o prorrogas. El cumplimiento de las especificaciones técnicas no eximirá al **CONTRATISTA** del cumplimiento y de la obtención de los resultados previstos en el Convenio.
17. Inspección a la fabricación: El **CONTRATISTA** deberá proporcionar al **INTERVENTOR** todas las facilidades indispensables para examinar, medir y verificar las actividades ejecutadas, en el sitio de fabricación de la dotación escolar, así como la calidad de la dotación a la entrega en cada institución.
18. El personal de la **INTERVENTORÍA** y, de considerarlo necesario el **MINISTERIO** deberán en todo momento tener libre acceso a la Infraestructura, a las fuentes de materiales y a todos los talleres y lugares en los que se estén llevando a cabo trabajos de fabricación. El **CONTRATISTA** deberá acompañar al **INTERVENTOR** (si este así lo solicita) y proporcionar todas las facilidades y toda la ayuda que corresponda para hacer efectivo dicho derecho de inspección y vigilancia.
19. El **INTERVENTOR** deberá verificar el proceso de fabricación y entrega de la dotación escolar y emitirá el certificado de satisfacción de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría, frente a lo cual, el **CONTRATISTA** deberá acompañar y acatar las sugerencias que la misma realice.
20. El Acta de Finalización del Contrato deberá contener como mínimo los siguientes anexos:
 - a. Actas de avance de ejecución.
 - b. Actas de recibo individual por sede
 - c. Informe final del contrato.
 - d. Relación de instalaciones ejecutadas – Presupuesto final y balance financiero de la Etapa de Instalación.
 - e. Listado de usuarios beneficiados.
 - f. Manuales operativos y de funcionamiento de los elementos
 - g. Garantías del contrato suscritas con su aprobación.
 - h. Certificación pago parafiscales art 50 ley 789 de 2002 respecto de empleados directos que EL CONTRIBUYENTE haya involucrado en el proyecto.
 - i. El mapa de ubicación georreferenciadas de los usuarios.
 - j. Otros asociados a la ejecución del **CONTRATO**.

APÉNDICE No. 1 ALCANCE TÉCNICO PARTICULAR

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2023 – V1

Adicionalmente, el **CONTRATISTA** se obliga a realizar las siguientes gestiones:

I. Gestiones de índole Administrativo:

- a. Suministrar todo el personal, equipo y materiales para la ejecución de los trabajos alcance de la presente oferta.
- b. Emplear en las labores solamente personal calificado, especializado y experimentado específicamente en la ejecución de los trabajos que se le encomienden.
- c. Cumplir las obligaciones en materia laboral, de sus trabajadores, contratistas y sus subcontratistas, si tuviere, de acuerdo con la ley.
- d. Cumplir con las normas y requerimientos en seguridad, salud en el trabajo y ambiente, señalados por la normatividad nacional.
- e. Organizar, dirigir y ejecutar las actividades objeto de la presente oferta, tanto en los aspectos técnicos como administrativos, de manera que se realicen en forma eficiente de acuerdo con los programas establecidos y controlando los criterios y técnicas empleadas, de tal manera que los trabajos tengan la calidad y confiabilidad necesarias.
- f. Disponer de instalaciones para fabricación, bodegaje, almacenamiento, oficinas y demás actividades necesarias para el desarrollo de la presente oferta.
- g. Llevar estadísticas con el avance de los trabajos durante el período de ejecución de los mismos. Estos cuadros de avance se deben incluir en los informes mensuales.
- h. Suscribir las actas que surjan en el desarrollo del contrato.
- i. Responder del cuidado o vigilancia de los recursos, materiales, equipos y demás bienes de propiedad del **CONTRATANTE (si aplica)**, así como aquellos que son entregados por la misma y deberá mantener un inventario actualizado disponible para verificación del **CONTRATANTE**, Por lo tanto, **EL CONTRATANTE** no será responsable por hurtos, robos ni pérdidas, cualesquiera fueren sus causas.
- j. Organizar y mantener el archivo con toda la información administrativa, económica, legal, Ambiental, Social, SST, Calidad, Técnica y demás generada durante la ejecución de los trabajos, el cual debe ser confidencial. Este archivo será conservado y actualizado por **EL CONTRATISTA**, quien lo entregará al **CONTRATANTE** en forma completa e inalterada mensualmente y a la terminación de los trabajos, dentro del plazo para la entrega de la documentación, o cuando **EL CONTRATANTE** lo requiera.
- k. **EL CONTRATISTA** es responsable por el suministro de energía eléctrica, agua y demás servicios que requiera para el desarrollo de los trabajos.

II. Gestiones de índole Técnico:

- a. Gestionar oportunamente los permisos de acceso para el ingreso para el transporte de la dotacion a cada sede educativa, incluyendo el pago de los perjuicios ocasionados en los predios a los que acceda por cuenta de la ejecución del proyecto.
- b. Gestionar y entregar la paz y salvo de las actividades realizadas con proveedores y personal.
- c. **EL CONTRATISTA** deberá pagar los daños en las sedes educativas, accesos u otras áreas por reprocesos, por omisión o errores en las actividades imputables a **EL CONTRATISTA**.
- d. Elaborar el cronograma detallado de actividades y someterlo a la aprobación del **CONTRATANTE** y programar las actividades con base en el cronograma aprobado.
- e. Dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar para aprobación del **CONTRATANTE** el Plan de Calidad y el Plan

APÉNDICE No. 1 ALCANCE TÉCNICO PARTICULAR

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2023 – V1

SST para el desarrollo del contrato, en el cual están contempladas todas las actividades fundamentales inherentes al Proyecto, de tal manera que puedan desarrollarse adecuadamente las etapas de fabricación e instalación.

Nota: El Plan de Calidad y el Plan de SST del Contrato serán revisados y aprobados por **EL CONTRATANTE**. Así mismo, **EL CONTRATANTE** verificará el cumplimiento del Plan de Calidad y el Plan SST del Contrato por parte del **CONTRATISTA**. Esta verificación podrá ser efectuada de forma directa o delegada. En caso de encontrarse desviaciones o no conformidades, **EL CONTRATANTE** podrá no recibir o aprobar los servicios, bienes o elementos involucrados hasta tanto se efectúen las acciones correctivas correspondientes.

- f. Atender los requerimientos relacionados con el desarrollo de las actividades contrato. **EL CONTRATISTA** debe tener los medios de comunicación que permitan ubicar al o los responsables de los servicios, a fin de responder a consultas sobre estados de avance o trabajos de urgencia necesarios.
- g. Elaborar un informe con la justificación y programa que contenga los procedimientos, normas y condiciones que permitan asegurar y realizar los trabajos sin riesgos para el personal.
- h. Avisar oportunamente al **CONTRATANTE** sobre las discrepancias, inexactitudes, errores u omisiones que encuentre en los planos, instrucciones, y en las informaciones suministradas por **EL CONTRATANTE**. Esto no exime a **EL CONTRATISTA** de su responsabilidad del cumplimiento del contrato.
- i. Garantizar el cuidado y tener en cuenta la disponibilidad de todas las rutas de acceso a las sedes educativas. **EL CONTRATISTA** deberá evitar que las carreteras y los puentes sean averiados por el tráfico del **CONTRATISTA**. En desarrollo de lo anterior: - **EL CONTRATISTA** será responsable por el mantenimiento que requiera el uso de las rutas de acceso; -**EL CONTRATISTA** colocará la señalización necesaria a lo largo de las rutas de acceso, y deberá obtener cualquier permiso que se requiera de las autoridades respectivas para el uso de las rutas e instalación de la señalización. **EL CONTRATANTE** no será responsable de los reclamos que surjan por el uso de cualquiera de las rutas de acceso ni garantiza la idoneidad o disponibilidad de las rutas de acceso.

Adicionalmente, será su deber informarse sobre los trámites de circulación en la zona y todos los permisos en caso de que se requieran. Lo anterior, no podrá ser causal de justificación que represente demoras en la ejecución de los proyectos, ni pagos adicionales por **EL CONTRATANTE**.

- j. Asumir todos los costos, trámites y cargos, para circulación, uso especial y/o derechos de acceso temporales que requiera, incluyendo aquellos necesarios para el acceso al sitio de ejecución. **EL CONTRATISTA** debe obtener, a su costo y riesgo, cualquier servicio o instalación adicional que pueda requerir para el desarrollo de los trabajos.
- k. Cumplir con los requerimientos establecidos en la legislación ambiental vigente, adoptando las medidas oportunas para su estricto cumplimiento, bien sea por el trabajo a desarrollar o por el entorno en que este se desarrolle. **EL CONTRATISTA** deberá proteger el medio ambiente (tanto en el sitio de los trabajos como fuera de él) y limitar el daño a las personas y a la propiedad que resulte del desarrollo de sus actividades. **EL CONTRATISTA** antes de iniciar las labores debe presentar a la Interventoría el Plan

APÉNDICE No. 1 ALCANCE TÉCNICO PARTICULAR

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2023 – V1

de Manejo Ambiental que le permita a la misma verificar el cumplimiento y los cuidados que en este aspecto debe tener en todas las etapas de ejecución del Proyecto. La Interventoría será especialmente vigilante de los daños ambientales, los cuales deberán ser reparados a satisfacción de las autoridades ambientales y la Interventoría con cargo al **CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** será responsable por la totalidad de los costos asociados a eventos no previstos y atribuibles a éste, producto de la no observancia de los lineamientos ambientales establecidos en la legislación ambiental, por las autoridades ambientales, la licencia ambiental y la interventoría.

- I. Garantizar la indemnidad y no responsabilizar al **CONTRATANTE** de los daños, pérdidas y gastos (incluyendo gastos y derechos legales) resultantes del transporte de los suministros, equipos, y en general de los bienes asociados al desarrollo del Proyecto.

III. Gestiones de índole Legal:

- a. Informar al **CONTRATANTE** todo cambio en la composición accionaria, situación de control o grupo empresarial, así como informar con suficiente antelación sobre cambios significativos negativos en la situación financiera de **EL CONTRATISTA**.
- b. Responder del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales para con sus proveedores y subcontratistas.
- c. Cumplir con las especificaciones de diseño, calidad e imagen corporativa que establezca **EL CONTRATANTE**, incluso para los elementos de protección, señalización, carné, vehículos y uniformes que deban suministrarse a los trabajadores de **EL CONTRATISTA** para el desarrollo del objeto del presente Contrato.
- d. En el evento en que **EL CONTRATISTA** sea notificado o llegará a tener conocimiento de la existencia de cualquier acción penal instaurada en su contra o de sus empleados, subcontratistas, proveedores y que hayan sido derivadas por la ejecución o desarrollo de las labores contenidas en el Contrato, deberá comunicar tal situación al **CONTRATANTE** dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación o conocimiento. En mérito de lo anterior **EL CONTRATISTA** suministrará al **CONTRATANTE** tanto los datos generales del proceso (despacho de conocimiento, radicación, fecha de la denuncia, nombre del denunciado, entre otros), como cualquier información complementaria previamente requerida por **EL CONTRATANTE** para el ejercicio de sus derechos.
- e. Tratar los detalles de la presente oferta de manera privada y confidencial. Será de propiedad del **CONTRATANTE** toda información que se genere con motivo u ocasión del presente Contrato, relacionada directa o indirectamente con el mismo o con **EL CONTRATANTE**, cualquiera sea su origen y los medios utilizados para fijarla o guardarla, trátase de medios escritos, magnéticos, computacionales o cualquier otro ahora existente o que existiere en el futuro. **EL CONTRATISTA** no podrá publicar, permitir que sea publicado, o divulgar cualquier información sobre el desarrollo del presente proceso y temas conexos al mismo, sin la autorización previa y expresa del **CONTRATANTE**.
- f. Contar con la totalidad de los derechos de propiedad intelectual necesarios y precisos (derechos de autor y propiedad industrial) para la realización de la oferta del presente proceso. Por lo anterior, eximirá al **CONTRATANTE** de toda responsabilidad por las infracciones de la propiedad intelectual en que incurra.

APÉNDICE No. 1 ALCANCE TÉCNICO PARTICULAR

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2023 – V1

11. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

EL CONTRATISTA deberá realizar el envío de la programación semanal y avance de todas las actividades programadas y ejecutadas durante toda la ejecución del contrato. Es fundamentalmente un vínculo permanente entre la Interventoría y **EL CONTRATISTA**, en el cual la Interventoría, como representante de la Empresa, consignará las llamadas de atención y demás comentarios a que diere lugar la labor del **CONTRATISTA**. Lo allí escrito tendrá carácter de validez en cualquier reclamación que pudiese entablar **EL CONTRATISTA** o en cualquier acción que pudiese emprender la Empresa a su favor. La entrega a satisfacción de la ejecución correcta o a conformidad del contrato, se realizará por medio de los funcionarios que delegue **EL CONTRATANTE** para realizar su revisión y aprobación.

EL CONTRATISTA deberá presentar un informe final en donde se consignen los resultados de las actividades objeto del contrato al terminar todas las actividades del contrato respectivo adjuntando todos los documentos y soportes relacionados. El contenido deberá ser acordado con el **CONTRATANTE**.

Durante la ejecución del contrato y en caso de requerirse, se agregarán actividades de acuerdo con la necesidad del proyecto, las cuales serán aprobadas por **EL CONTRATANTE**.

INFORMES:

EL CONTRATISTA deberá realizar la entrega de los siguientes documentos, en los cuales se lleve el control y registro de las actividades realizadas y planeadas durante la ejecución del contrato:

- **EL CONTRATISTA** deberá presentar durante la ejecución, un informe de carácter mensual a la **GERENCIA DEL PROYECTO**, al **SUPERVISOR** del contrato y a la **INTERVENTORÍA**. Dicho informe será de carácter mensual y se entregará dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente, en el formato de Apoyo al Seguimiento y Control de los Proyectos dispuesto por **EL MINISTERIO** o el sistema dispuesto por este.

Los informes contendrán, pero sin limitarse a ello, lo siguiente:

- a. Detalle de la ejecución:
 - a.1) Descripción de las actividades realizadas para la ejecución y sus porcentajes de avance con relación a los respectivos cronogramas de cada proyecto, señalando los inconvenientes presentados, medidas correctivas adoptadas y los requerimientos realizados para la adecuada ejecución del proyecto.
 - a.2) Informe de la fabricación y entrega de los elementos del mobiliario escolar.
 - a.3) Registro fotográfico de Avance.
- b. De ser requerido, el **CONTRATISTA** deberá presentar un informe de seguimiento en el cual se evidencie la actualización de reporte de avance del proyecto en la plataforma SUIFP.

APÉNDICE No. 1 ALCANCE TÉCNICO PARTICULAR

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2023 – V1

- c. De ser requerido, el **CONTRATISTA** deberá llevar los registros y actualizar mensualmente, dentro de los primeros (3) días hábiles del mes siguiente, en el Sistema de Información de Seguimiento a proyecto de Inversión Pública - SPI y el Sistema de Información Gestión Oferta de la Agencia de Renovación del Territorio, la información del mes anterior con los avances físicos y financieros ejecutados en el proyecto.

El **CONTRATISTA** deberá presentar al **CONTRATANTE** un informe semanal ejecutivo de avance de los trabajos.

EL CONTRATANTE y/o **LA INTERVENTORIA** podrá solicitar al **CONTRATISTA** documentos adicionales de las actividades ejecutadas en caso de requerirse.

12. CONDICIONES ESPECIFICAS

A. COSTOS DEL CONTRATO

Todos los costos que ocasione la ejecución del contrato serán por cuenta del **CONTRATISTA**. No habrá lugar a ajustes posteriores, los precios deben ser firmes para las anualidades, 2023 y 2024.

El **CONTRATISTA** en la fijación de costos unitarios declara haber tenido en cuenta todos los requisitos del presente proceso, los gastos, la evaluación de los riesgos, contingencias y cualquier circunstancia que pueda afectar el desarrollo de los trabajos objeto del Contrato.

El **CONTRATISTA** declara que conoce los sitios de la entrega (sedes educativas), las condiciones geográficas, físicas, ambientales, sociales, de seguridad y en general cualquier condición que pueda afectar los costos, el desarrollo y los plazos de los trabajos.

El **CONTRATISTA** será responsable de todos los gastos para el perfeccionamiento del contrato, pago de primas de seguros, materias primas, pagos a sus proveedores, equipos, herramientas y demás elementos que necesite para realizar los trabajos, así como la depreciación y otros gastos que se ocasionen.

El **CONTRATISTA** será responsable de transportar y almacenar todos los materiales y elementos destinados a las actividades del contrato.

En lo relacionado con el personal, el **CONTRATISTA** será responsable de:

- a) Pago de honorarios o salarios de sus trabajadores.
- b) Transporte
- c) Costos aduana y nacionalización de suministros (si aplica)
- d) Pago de prestaciones sociales, beneficios laborales, derechos e indemnizaciones.
- e) Pago de aportes a la seguridad social integral, administradoras de riesgos profesionales, fondos de pensiones.
- f) Seguridad y salud ocupacional.
- g) Y las demás a que esté obligado por la ley.

B. DIRECCIÓN TÉCNICA Y PERSONAL DEL CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** deberá proveer todo el personal requerido para la ejecución de los trabajos, el cual deberá ser calificado e idóneo, incluyendo al personal de supervisor y mano

APÉNDICE No. 1 ALCANCE TÉCNICO PARTICULAR

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2023 – V1

de obra especializada y no especializada. Asimismo, tendrá que proveer los reemplazos correspondientes para las inasistencias y/o vacaciones.

El **CONTRATISTA** deberá tener especial preocupación por la idoneidad del personal que asigne para la ejecución del contrato, exigiéndole el certificado de antecedentes judiciales, sin perjuicio de otros que el **CONTRATANTE** estime necesario para atestiguar la condición antes dicha.

El **CONTRATANTE** se reserva el derecho a rechazar aquel personal que, a su juicio, no fuere idóneo ni calificado para las labores contratadas, tanto al momento de su presentación, como con posterioridad a que éste haya sido aprobado. No constituirá motivo justificado de incumplimiento de los trabajos indicados en el contrato, ni reconocimiento de costo adicional, el que el **CONTRATANTE** le solicite al **CONTRATISTA** el reemplazo de cualquiera de los trabajadores que éste le proponga.

C. ACTA DE AVANCE DE TRABAJOS

El **CONTRATISTA** deberá entregar los elementos de mobiliario escolar, sede por sede, en completas condiciones de funcionalidad operativa.

En cumplimiento de lo anterior, deberá entregar las siguientes actas.

ACTA DE RECIBO INDIVIDUAL: Realizada la entrega de la infraestructura, el **CONTRIBUYENTE**, el **CONTRATISTA** y el **INTERVENTOR** suscribirán un Acta De Recibo Individual con cada uno de los usuarios beneficiados.

ACTA DE RECIBO FINAL DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO ESCOLAR: Al fabricar y entregar la totalidad de los elementos de mobiliario escolar del proyecto correspondiente, el **MINISTERIO**, el **INTERVENTOR**, el **CONTRIBUYENTE** y el **CONTRATISTA** suscribirán el Acta de Recibo de elementos de mobiliario escolar en los términos pactados.

D. ASPECTOS SST

El **CONTRATISTA** deber llevar la relación del personal del proyecto en el periodo de reporte.

Para el personal que ingreso al proyecto se deben anexar los registros de:

- Certificados de aptitud médica, inducciones, entrega de EPP, certificados de vacunación, afiliaciones y/o pagos al SSSI y certificados de competencia laborales según aplique.
- Actividades SST Ejecutadas En El Periodo
- Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Charlas de 5 minutos
- Análisis de Trabajo Seguro y Permisos de Trabajo
- Inspecciones Propias del Contratista en Aspectos SST
- Reportes De Actos y/o Condiciones Inseguras
- Enfermedades Comunes y Ocupacionales
- Accidentes Laborales

Reporte de vehículos usados durante el mes

- Anexar los soportes de la documentación asociada a cada vehículo

APÉNDICE No. 1 ALCANCE TÉCNICO PARTICULAR

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2023 – V1

- Indicadores.
- Relación de horas hombre programadas y reales, directas e indirectas por especialidades acumuladas y del periodo del informe.

El contratista deberá cumplir lo estipulado en el manual HSSE de Grupo Energía de Bogotá (Anexo 8) en los siguientes numerales:

- 1.2.3 Plan de seguridad, salud en el trabajo del contratista con anexos
- 1.2.3.1 Objetivos e Indicadores de Gestión en SST.
- 1.2.3.2.1. Requisitos del Personal.
- 1.2.3.2.3 Requisitos Personal Extranjero
- 1.3 REQUISITOS DE CONTROL OPERACIONAL
- 1.3.1 Procedimientos Seguros de Trabajo y Permisos de Trabajo
- 1.3.6 Controles Para los Peligros con Izaje de Cargas.
- 1.3.7 Controles Para los Peligros de Trabajos con Incidencia de Energías Peligrosas.
- 1.4.1 Manejo de sustancias químicas
- 1.4.6 Servicios de Carga Indivisible, Extra-Dimensionada o Extra-Pesada
- 1.5 PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL
- 1.6 INFORME DE GESTIÓN

El **CONTRATISTA** deberá dotar a sus trabajadores de todos los elementos de seguridad, protección personal y equipos de trabajo en los casos que se requieran. Estos elementos deberán utilizarse obligatoriamente al efectuar las labores.

Los vehículos que el **CONTRATISTA** destine para el desarrollo de las actividades vinculadas a la prestación de los servicios deberán mantener el seguro obligatorio al día, cumplir con lo estipulado en las leyes de Tránsito.

El **CONTRATISTA** no tendrá derecho a indemnización de parte del **CONTRATANTE** por las pérdidas o daños que sufra en sus vehículos, equipos, materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o del propio **CONTRATISTA**. En el evento de producirse daños en bienes del **CONTRATANTE** y de terceros por actos u omisiones del **CONTRATISTA**, aquélla podrá hacer efectiva la responsabilidad de éste, descontando de cualquiera de los pagos que le adeude, el valor de los daños ocasionados.

E. APROBACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

Los procedimientos, procesos, programas, protocolos de pruebas, planos, manuales y demás documentación técnica que se produzcan en desarrollo del contrato deberán ser entregados al **CONTRATANTE** e **INTERVENTOR** para efectuar su revisión.

La aprobación de documentos por parte del **CONTRATANTE** e **INTERVENTOR** no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en el desarrollo del contrato. Los errores u omisiones que contengan dichos documentos que causen errores en la ejecución del contrato, deberán ser corregidos por el **CONTRATISTA** sin costo adicional.

El **CONTRATISTA** debe entregar al **CONTRATANTE** e **INTERVENTOR** para revisión dos (2) copias impresas de la documentación.

La documentación mínima deberá incluir, cuando sea aplicable:

APÉNDICE No. 1 ALCANCE TÉCNICO PARTICULAR

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2023 – V1

- Documentación técnica
- Características garantizadas

El **CONTRATISTA** debe entregar al **CONTRATANTE** e **INTERVENTOR** toda la documentación en formato editable.

F. CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES

El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las cantidades establecidas en el CONTRATO para la dotación escolar en cada una de las sedes establecidas.

El **CONTRATISTA** deberá cumplir con el Manual de Dotaciones vigente del Ministerio de Educación Nacional.

G. INSPECCIÓN

La Interventoría podrá efectuar la inspección de información técnica, materias primas, materiales terminados o en proceso, fabricación, almacenamiento y entrega, etc., lo cual deberá ser permitido por el **CONTRATISTA**, quien proveerá las facilidades para efectuar estas actividades, incluyendo la garantía del acceso, las instalaciones, los permisos y el equipo de seguridad. Ninguna de estas actividades liberará al **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones o responsabilidades.

El **CONTRATISTA** deberá notificar al **CONTRATANTE** e **INTERVENTOR** cuando un trabajo, que pueda ser objeto de inspección, haya terminado y antes de ser cubierto o puesto fuera de vista. El **INTERVENTOR** llevará a cabo el examen, la inspección, la medición o la prueba sin demora o notificará al **CONTRATISTA** que no desea realizarlo.

La Interventoría podrá rechazar los trabajos previa notificación al **CONTRATISTA** indicando las razones del rechazo, si como resultado de la inspección, medida o ensayo, se encuentra que los diseños, o cualquier material o trabajo tiene una falla o no está de acuerdo con el contrato, El **CONTRATISTA** deberá reparar y/o reemplazar y asegurar que el ítem defectuoso cumpla con el contrato.

En caso de presentarse incumplimiento en alguna de las actividades según el cronograma de trabajo establecido, el **CONTRATANTE** y/o **INTERVENTOR** exigirá las modificaciones necesarias con el fin de que las actividades vuelvan a ajustarse al cronograma de trabajo. Todos los gastos que se ocasionen en estos eventos serán por cuenta del **CONTRATISTA**.

El **CONTRATISTA** debe suministrar a su cargo, muestras de los elementos que pretende suministrar cuando la Interventoría lo solicite, para someterlas a su aprobación. La Interventoría puede rechazar los elementos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones. En ese caso el **CONTRATISTA** deberá reemplazar los elementos rechazados, sin costo adicional, y dentro de los plazos fijados en el Programa de Trabajo.

H. TERMINACIÓN DEL SUMINISTRO

Se entenderá terminado el suministro objeto del CONTRATO cuando, luego de que el **MINISTERIO** emita certificado de satisfacción del cumplimiento y ejecución del suministro

APÉNDICE No. 1 ALCANCE TÉCNICO PARTICULAR

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2023 – V1

correspondiente, el **CONTRATISTA** suscriba Acta de Recibo Final, en los términos establecidos.

I. CAMBIOS Y MODIFICACIONES

El **CONTRATANTE** se reserva el derecho de ordenar cambios y modificaciones en el alcance y plazo de los trabajos y sus especificaciones cuando sea conveniente para sus intereses. El **CONTRATANTE** ordenará al **CONTRATISTA** por escrito la introducción de cambios, dentro de los límites del Contrato, en cualquier época del desarrollo de este y en relación con:

- Alcance de la especificación.
- Proveedores y personal a cargo del **CONTRATISTA**.
- Sitios de entrega de la dotación y cantidades (sedes educativas).
- Cantidad de suministro de mobiliario escolar.

J. RESPETO A LA PROPIEDAD PRIVADA

El **CONTRATISTA** debe respetar y hacer respetar de sus subordinados, los fueros consagrados por las leyes a la propiedad privada.

El **CONTRATISTA** es el único responsable por las consecuencias que puedan derivarse del incumplimiento de las normas aquí especificadas y no puede reclamar compensación alguna en dinero, ni en ampliación del plazo contractual por las suspensiones que puedan sufrir los trabajos por este motivo.

Los daños que causen a cualquier bien público o privado, deben ser reparados a costa del **CONTRATISTA**, antes de la entrega de los trabajos.

El **CONTRATISTA** es responsable ante los propietarios y/o comunidad y posteriormente ante el **CONTRATANTE** por los daños que cause a los bienes de cualquier orden en las zonas de trabajo y debe pagar o reparar tales daños por su cuenta y a su costa a entera satisfacción de quien los hubiese sufrido. En caso de rehusar este pago, lo hará el **CONTRATANTE** en la oportunidad que lo juzgue convenientemente y lo deducirá del valor del acta mensual de pago o de cualquier pago pendiente a que tenga lugar el **CONTRATISTA**.

13. DOCUMENTOS TECNICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES DEL PROCESO Y ANEXOS

Hacen parte integral del objeto del contrato todos los documentos elaborados durante la estructuración del proyecto y avalados por el Ministerio de Educación Nacional adjuntos al presente proceso, que contienen información de los usuarios, tramites ambientales, tramites sociales, estudios y diseños y planos de propuesta de solución.

		1.1 Documentos Técnicos
--	--	-------------------------

APÉNDICE No. 1 ALCANCE TÉCNICO PARTICULAR

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2023 – V1

Anexo No 1	Carpeta archivos Convenio 001 MEN Becerril	1.3 Documentos de carácter social
		1.4 Documentos de carácter ambiental
Anexo No 2	Archivo PDF. Criterios Validación usuarios obras por impuestos	Validación usuarios OXI
Anexo No 3	Archivo PDF. GHU-MAN-004 Manual HSSE v2	Manual HSSE GEB
Anexo No 4	Archivo Excel. Entregables SST contratista V0	Matriz de entregables SST contratista

FIN DEL DOCUMENTO.